b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/1177/2018, de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de programas de cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2017, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

BDNS (Identif.): 406795

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a del la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la concesión cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero.— *Objeto de la subvención.*

La impartición de programas de cualificación inicial de formación profesional para que los alumnos de los mismos alcancen las competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Segundo.— *Beneficiarios*.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta orden las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que estén autorizadas por la Dirección General de Planificación y Formación Profesional para impartir los programas de cualificación inicial, en la modalidad de Talleres Profesionales.

Tercero.— *Cuantía de la subvención.*

La cuantía destinada a la financiación de estas subvenciones en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 asciende a 499.050 € y será cofinanciado al 50% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020 con cargo al presupuesto del año 2018, en las aplicaciones presupuestarias 18030/G/4226/460116/11201 por un importe de 249.525 € y 18030/G/4226/460116/91001 por un importe de 249.525 €.

El importe a conceder para cada programa de cualificación inicial será el mismo para todas las solicitudes que reúnan los requisitos y ascenderá a 27.725 €, siempre y cuando el 80% de la cuantía del proyecto presentado alcance dicha cantidad. En caso contrario, el importe concedido ser reducirá proporcionalmente.

Cuarto.— *Bases reguladoras.*

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de junio).

Orden ECD/1600/2017, de 22 de septiembre, por la que se modifica puntualmente la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón para su aplicación a los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales (“Boletín Oficial de Aragón”, número 2016, de 26 de octubre de 2016).

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la orden de convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 7 de junio de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.

csv: BOA20180713019